



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA HUILA**

Marzo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de FINANZAS Y AVALES FINAVAL S.A.S. contra ANGELLY DAJHANA CERON NINCO y JUAN CAMILO GARCÍA QUIROGA. Radicado: 41001-41-89-004-2020-00801-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandante, se

**RESUELVE**

1º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido al Dr. JUAN SEBASTIAN TEJADA MUNAR, como apoderado de la parte demandante, conforme lo han solicitado.

2º. RECONOCER personería a la doctora KAREN LIZETH GUAÑARITA FIGUEROA, para que actúe como apoderada de la parte demandante FINANZAS Y AVALES FINAVAL S.A.S., en los términos allí estipulados incluida facultad para recibir.

3º. ENVIAR el Link a la apoderada mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

**NOTIFIQUESE.**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

Liliana